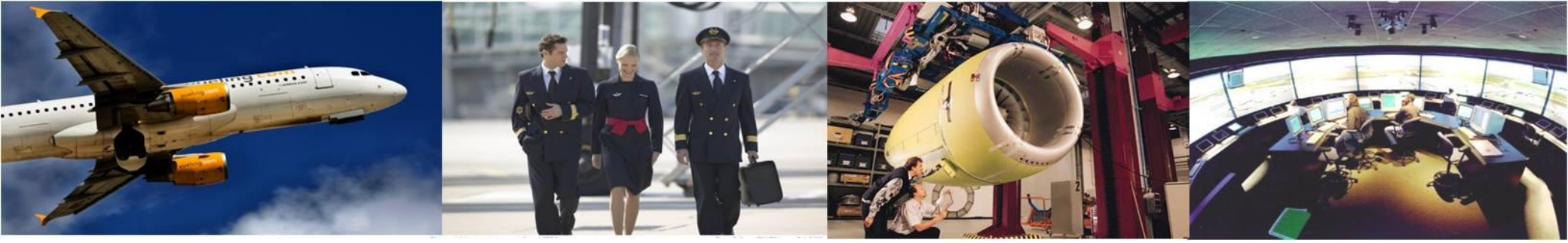

CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL – GSI OPS

Módulo 22

FASE 4 –

Manual de Operaciones Personal Directivo LAR 121 y 135

Objetivo

- **Que el participante pueda identificar en los LAR respectivos, los requisitos establecidos para el personal administrativo del explotador aéreo y pueda evaluar su idoneidad una vez que el explotador somete a la AAC la organización de su empresa.**

Agenda

- ✓ Antecedentes en los anexos y documentos de la OACI
- ✓ Requisitos bajo LAR 119
- ✓ Requisitos bajo LAR 121
- ✓ Requisitos bajo LAR 135

CINCO FASES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

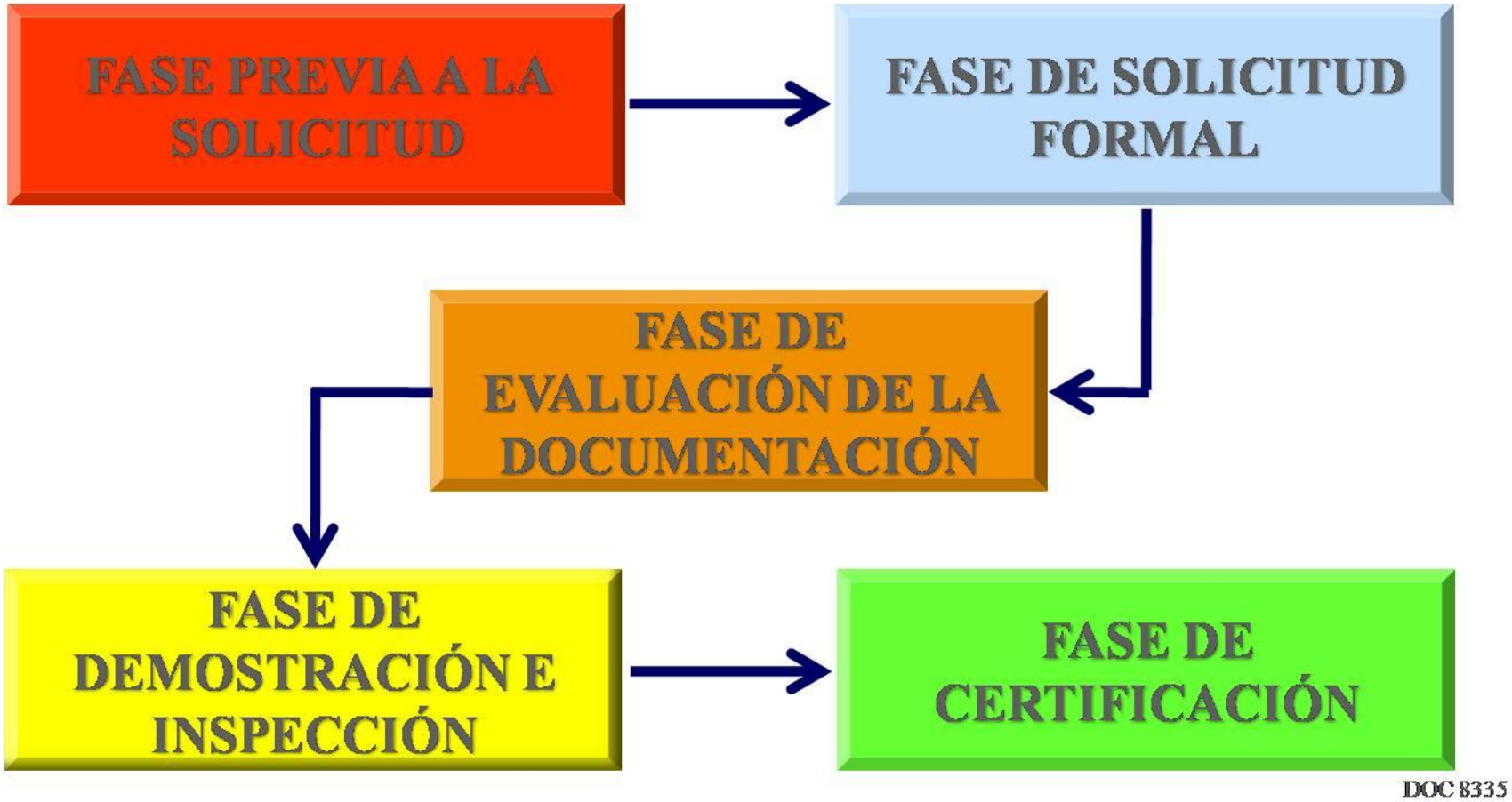

CINCO FASES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Personal administrativo del explotador Antecedentes en la OACI

- **Anexo 6 Parte I**

3.3.4 El sistema de gestión de la seguridad operacional definirá claramente la línea de responsabilidad sobre seguridad operacional en la organización del explotador, incluyendo la responsabilidad directa de la seguridad operacional por parte del personal administrativo superior.

4.2.1.6 Las especificaciones relativas a las operaciones correspondientes al certificado de explotador de servicios aéreos incluirán, como mínimo, la información enumerada en el *Apéndice 6, párrafo 3* y, a partir del 1 de enero de 2010, tendrán el formato establecido en dicho párrafo.

Personal administrativo del explotador LAR 119

Capítulo C

119.330 Personal directivo requerido para operaciones conducidas según el LAR 121

119.335 Calificaciones del personal directivo para operaciones conducidas según el LAR 121

119.340 Personal directivo requerido para operaciones conducidas según el LAR 135

119.345 Calificaciones del personal directivo para operaciones conducidas según el LAR 135

Personal administrativo del explotador LAR 119

Capítulo C

119.330 El directivo responsable debe asegurar que para la realización de sus operaciones, el explotador cuenta con personal competente y calificado, que trabaje durante un número suficiente de horas que le permita cumplir todas las funciones de gestión de acuerdo con el tamaño y alcance del explotador y que preste servicio, en los siguientes puestos o sus equivalentes:

- Directivo responsable;
- Director o responsable de operaciones;
- Director o responsable de mantenimiento;
- Gerente o responsable del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS);
- Jefe de pilotos; y
- Jefe de instrucción

Personal administrativo del explotador LAR 119

➢ Capítulo C

119.330

a) El explotador debe definir y controlar la competencia adecuada de su personal, la misma que será acorde al alcance y complejidad de sus operaciones.

b) El explotador nombrará un directivo responsable que tendrá la autoridad necesaria para asegurar que todas las operaciones que ejecute la organización puedan financiarse y realizarse conforme a lo requerido en el LAR 121. El directivo responsable deberá:

Personal administrativo del explotador LAR 119

Capítulo C

119.330(b)

1) garantizar la disponibilidad de todos los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones;
2) establecer y promover la política de seguridad operacional requerida por el Reglamento LAR 121;
3) asegurar que todo el personal cumpla con los requisitos especificados en el LAR 121 y ser el contacto directo con la ACC; y
4) demostrar ante la AAC un conocimiento básico de este reglamento y del LAR 121.

Personal administrativo del explotador LAR 119

Capítulo C

119.330(e) La AAC puede aprobar posiciones distintas de las listadas en el Párrafo (d) de esta sección para una operación particular, si el explotador demuestra que puede realizar la operación con el más alto grado de seguridad operacional bajo la dirección de un número menor o de diferentes categorías de personal directivo debido a:

1) la clase de operación involucrada;
2) el número y tipo de aeronaves utilizadas; y
3) el área de operaciones.

Personal administrativo del explotador LAR 121 y 135

➢ *Apéndices J y A*

ii Estructura, organización, administración y responsabilidades

A. *Estructura organizativa*. Una descripción de la estructura organizativa incluyendo el organigrama general de la empresa y el organigrama del departamento de operaciones. El organigrama deberá ilustrar las relaciones entre el departamento de operaciones y los demás departamentos de la empresa. En particular, se deben demostrar las relaciones de subordinación y líneas de información de todas las divisiones, departamentos, etc., que tengan relación con la seguridad de las operaciones de vuelo.

Personal administrativo del explotador LAR 121 y 135

➢ *Apéndice J y A*

ii Estructura, organización, administración y responsabilidades

B. Responsables. Deberá incluirse el nombre de cada responsable propuesto para los cargos de directivo responsable, director o responsable de operaciones, director o responsable de mantenimiento, gerente o responsable del sistema de gestión de la seguridad operacional, jefe de pilotos y jefe de instrucción, según lo prescrito en la Sección 119.330 del LAR 119. Se deberá incluir una descripción de sus funciones y responsabilidades.

Personal administrativo del explotador LAR 121 y 135

➢ *Apéndice J y A*

ii Estructura, organización, administración y responsabilidades

C. Responsabilidades y funciones del personal de gestión de operaciones. Incluirá una descripción de las funciones, responsabilidades y de la autoridad del personal de gestión de operaciones que tenga relación con la seguridad de las operaciones en vuelo y en tierra, así como, con el cumplimiento de las disposiciones aplicables;

D. Autoridad, funciones y responsabilidades del comandante del avión. Una declaración que defina la autoridad, obligaciones y responsabilidades del comandante.

Resumen

- ✓ Antecedentes en los anexos y documentos de la OACI
- ✓ Requisitos bajo LAR 119
- ✓ Requisitos bajo LAR 121
- ✓ Requisitos bajo LAR 135

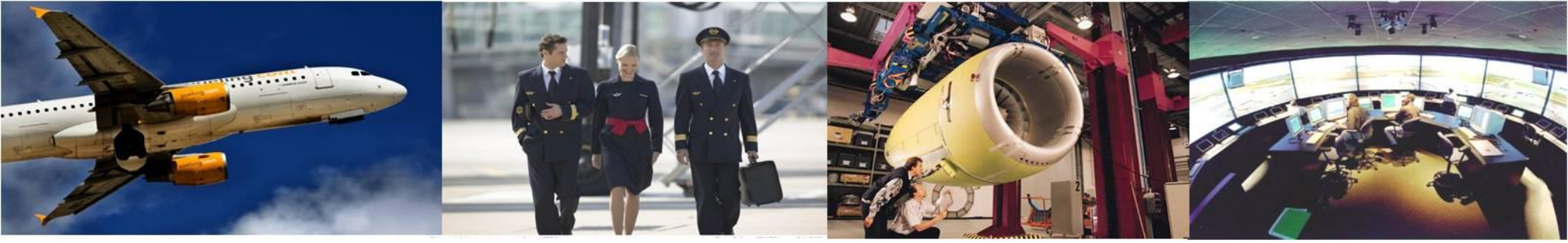

Gracias por su atención

Eduardo Rollin

Inspetor de Operações

SRVSOP